



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
JMS / IAV / LAES / MOG / RHMM / ECU / Ite.



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1178.-1

25 MAR. 2025

VISTOS:

- Decreto Exento N°290 de fecha 21 de enero de 2025 de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINARIA Y CAMIÓN TOLVA PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES COMUNA DE CAUQUENES 2025".
- Decreto Exento N°347 de fecha 30 de enero de 2025 de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que Designa a la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública "SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINARIA Y CAMIÓN TOLVA PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES COMUNA DE CAUQUENES 2025".
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 13 de marzo de 2025.
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-2-LE25 de fecha 07 de febrero de 2025.
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- DECLARAR INADMISIBLE**, la propuesta del oferente TRANSPORTE CERRO ALTO SPA, RUT 77.693.039-3, al no cumplir con lo establecido en el punto 9.3 de las Bases Administrativas, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.1 del Acta de Evaluación.
- DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente TRANSPORTES FRANJA SPA, RUT: 76.404.426-6, por un valor/hora de Excavadora que asciende a **\$65.450**; un valor/hora de Retroexcavadora que asciende a **\$47.600** y; un valor m³/km del Camión Tolva que asciende a **\$238**, (todos los valores con **Impuesto Incluido**).
- ADJUDIQUESE**, la propuesta del oferente **TRANSPORTES FRANJA SPA**, RUT: **76.404.426-6**, por un valor/hora de Excavadora que asciende a **\$65.450**; un valor/hora de Retroexcavadora que asciende a **\$47.600** y; un valor m³/km del Camión Tolva que asciende a **\$238**, (todos los valores con **Impuesto Incluido**), con un plazo de ejecución del servicio que comienza desde la aceptación de la orden de compra respectiva, y hasta agotar la cantidad de horas de la Retroexcavadora y Excavadora solicitadas, y hasta agotar la cantidad de m³/km del Camión Tolva.
- DESÍGNASE**, como inspector técnico titular del servicio a don Claudio Salgado Agurto, profesional planta grado 10°, para la adecuada supresión y control de la ejecución del servicio.
- PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la orden de compra respectiva.
- IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-31-02-999-001 (2-19), Programa Conservación de Pavimentos-FET, del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- TRANSPORTES FRANJA SPA
- Secretaria Comunal de Planificación(ITS)
- Tesorería
- Carpetas Adquisición.
- Oficina de partes.



ALCALDE

11.406m